**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
1	1	05/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 232201215-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039060037

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Espectáculos

05/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)DRV EX N° 1 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHKT-57**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CONSTRUCTORA SAN FELIPE** la cantidad de **2,79** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

HÉCTOR VERA CUEDA
Jefe (s) de la Conservación y
Administración Directa
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución REGION DE LOS LAGOS
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles



JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
REGION DE LOS LAGOS
GOBIERNO DE

CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1	18761	28/12/2011	X REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

232201215-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039060037
COD_AUTENTIF. 039060037**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE /RAZON SOCIAL

CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA

89126400-3

N°

121

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO

7196505 - 7196538

COMUNA

QUILICURA

CIUDAD

DOMICILIO

CERRO LOS CONDORES

EMAIL@ info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

EXCAVADORA CATERPILLAR 330 (CODIGO INTERNO EX - 13)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 40

Tara ▶ 20

PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ X REGIÓN

Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ PUERTO MONTT

Destino ▶ PAILLACO

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO MONTT

Destino ▶ PAILLACO

RUTA A RECORRER

RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M

200

Fecha Aprox. Viaje

05/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 3.44

Total ▶ 3.44

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.60

Carga ▶ 3.60

Total ▶ 4.2

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12

Carga ▶ 11.08

Total ▶ 20.4

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ DHKT-57

SemiRemolque ▶ JC-9702

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3

10

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

7

24

29

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Piazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

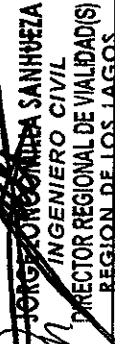
FECHA DESDE ▶ 05/01/2012

FECHA HASTA ▶ 07/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

x Jaime de la Cruz

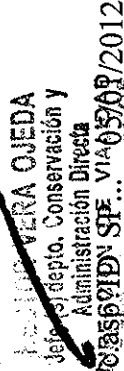
06/19/2012


JORGE ROMO SANHUEZA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
 REGION DE LOS LAGOS

Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura

 ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas Gobierno de Chile 2011


JUAN VERA OJEDA
 Jefe Depto. Conservación y
 Administración Directa
 VIALIDAD S.P. VIA 0503/2012